

ORDEN ESPECIAL DE ELECCION PARA MUNICIPIOS

Por la presente se ordena que se llevará a cabo una elección el 4 de mayo de 2019 para considerar las siguientes proposiciones:

Para o contra la venta legal de cerveza y vino para consume fuera de las instalaciones solo.

Para o contra la adopción de un impuesto local de ventas y uso en la ciudad de Sudan, Tejas a razón de la mitad del uno por ciento para proporcionar ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles municipales.

Sea ordeno por el consejo de la ciudad, Sudan, Tejas, eso, de acuerdo con la Session 61.012 del Código del Eleccion de Tejas, ciudad de Sudan proporcionara por lo menos un sistema electoral accesible en cada lugar de la votación utilizado por ciudad en una elección de Tejas en o después de el 1 de enero de 2006. El sistema para ser utilizado por ciudad es Automark Model #A100-00 eso ha sido certificado por la Oficina del Ministro de Tejas es como un sistema electoral accesible que permite que votantes con incapacidades físicas lancen una votación secreta.

La votación adelantada en persona se llevará a cabo de lunes a viernes en

City Hall en la calle primera este en el número 111 en la ciudad de Sudan, Tejas.

Entre las 8:00 a.m. – 12:00 p.m. de la mañana y las 1:00 p.m. – 5:00 p.m. de la tarde empezando el 22 de abril, 2019, y terminando el 30 de abril, 2019. La votación en adelantada además se llevara a cabo de tal manera 24 de abril, 2019, 7:00 a.m. – 7:00 p.m.; 30 de abril 2019 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán enviarse a:

Mechele Edwards, Nombre del Secretario(a) de Votación Adelantada

P. O. Box 59

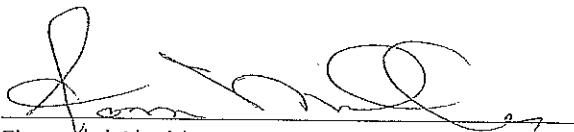
Sudan, Texas 79371

y también por correo electrónico

sudancityhall@yahoo.com

Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse pa las 5:00 p.m. el 23 de abril, 2019.

Emitida este día 10 de enero, 2019.



Firma del Alcalde

Nota de instrucción: Se deberá entregar una copia de esta orden de elección al/a la Secretario(a) del Condado/Administrador(a) de Elecciones y el/la Registrador(a) de Votantes a más tardar 60 días antes del día de elección.